

Informaciones de la provincia

Democracia y demagogia

Seis frentes "únicos"

La prensa marxista de Comillas, con el mánchester "frente único" definitivo "revolucionario". Todas, absolutamente todas las fuerzas "de la izquierda" desde los repulicanos "auténticos" a los comunistas ortodoxos, pasan por los socialistas, los sinarquistas y los anarquistas, como un solo homónido, bajo la inspiración general del estadista del Alijo. La "Unión" del estadista del Alijo cree que se cumplirá por el momento, al pie de la letra como el "Fuerer" o como el "Duce" o como el "Gazi", el toso manjarín de Casas Viejas era el amo de la nación.

Y he aquí que, a las pocas semanas, el mánchester de Comillas se disuelve en el vaso de la información pública como un azuque en el agua. Los repulicados "auténticos", lejos de someterse a su jefatura, la rechazan públicamente. La Unión admite otro caudillo que no es Franchy Sánchez Román, sino el que dirige Comillas los federales, en que Franchy, Beca, unos y en que Barriobeco, otros. La izquierda radical, en que Botella Asensi y Ortega y Gasset, "Con qué repulicanos" cuenta, pues, que se "auténtica" el Estatuto? Qué le siguen, amén de su tertulia?

Desinflado de gas republicano el "hombre-globo", veamos como se desinfla de gas marxista. Sabido es que el partido socialista obrero está, más que el rubi del poeta, partido por gala en tres. Los reformistas, de Besteiro, contra los cuales se repueñen a diario los cuatro sacristanes laicos de Azaña. Los oportunistas, de Prieto, a quienes Azaña debe el acta, y que ahora, con motivo de la revisión constitucional, patrocinada por don Inda, se repueñen, a su vez, contra el Estadista. Los bolcheviques, de Largo, que en su órgano "Claridad", acaban de decir textualmente "que Azaña no le interesa al proletariado". Una vez más se cumple el refrán: "Al que de ajeno se viste, en la calle le desnudan". En Comillas, aparte la docena de conturbios, no había uno solo afecto al dramaturgo de "La Corona". Una vez realizada la concentración, con su aparato multitudinario, cada grupo marxista se apresura a huir del republicano burgués. Y la C. N. T., por boca de su órgano "Solidaridad Obrera" recuerda que es Azaña "el verdugo de Casas Viejas". Y los anarquistas de la F. A. I., que decretó las represiones de Filigros y del Parque de María Luisa. De suerte que, a las pocas semanas, los miles de pupilos en alto, que lo rodearon en Comillas, se alzan, iracundos contra él. Y en lugar del "definitivo frente único" bajo el signo del toso ateísta, manjarín del Frontón Central, se ofrecen "seis frentes únicos".

Los símbolos, como las monteras de Sancho. Frente "único" de los reformistas, de Besteiro. Frente "único" de los oportunistas, de Prieto. Frente "único" de los bolcheviques, de Largo Caballero. Frente "único" de la C. N. T. Frente "único" de la F. A. I. Y frente "único" de los comunistas del Komintern. Ninguno de ellos con el Estadista y todos juntos contra él. Este es el magnífico resultado de Comillas; trovar una concentración en una dispersión; una unidad, en una guerra de taifas...

Algo peor es lo que ocurre con los repulicanos "auténticos". La tan cacareada "Unión de izquierdas", es, por la intervención del mandarin de Prieto, una olla de grillos. Cada día se anuncia el manifiesto tripartito, con las firmas de Martínez Barrio, Sánchez Román y Azaña. Y cada noche, en los respectivos Comités, se truenan contra el Estadista, culpable tenaz del retraso. El Estadista, recién llegado del Extranjero, fulmina contra todo y contra todos. Para él, Unión republicana es un partido de deshecho y el Nacional republi-

GOBIERNO CIVIL Comedor Escolar Católico DE LA DIPUTACION

Carta de gratitud
El alcalde de Herrera de Pisuerua, don Marcos Gala, dirige atenta carta al gobernador mostrándole la gratitud del Ayuntamiento por las gestiones que don Victoriano Maesso viene realizando para que se active el expediente relativo a la acequia derivada del Canal de Castilla que tanto interesa a dicha ciudad, y cuyos trabajos contribuirán a mitigar el paro obrero.

También le felicita por su actuación al frente del mando de la provincia palentina.

Adhesión
La Casa de Palencia en Madrid se adhiere con todo entusiasmo al homenaje que se va a tributar a don Victoriano Maesso con motivo de haberle sido concedida la Cruz del Mérito Militar.

A este efecto, el secretario de la Colonia, don Benigno Pereda del Río, envía afectuosa misiva, llena de cálidos elogios, para la personalidad del señor Maesso.

Casa de Palencia en Madrid

Los palentinos residentes en Madrid, que constantemente están dando pruebas de sus entusiasmos y recuerdos por cuanto se refiere a su patria chica exaltando cuanto les es posible los valores morales y materiales, en instituciones y en personas palentinas, han tenido una interesante iniciativa que seguramente satisfará íntimamente a los organizadores del homenaje póstumo que se proyecta al que fue palentino benemérito, recientemente fallecido don Pablo Madrid Manso, protector desinteresado de los obreros, a los que dedicó los afanes todos de su larga vida, siendo el educador abnegado de unas cuantas generaciones.

La Casa de Palencia, que regala las insignias de una condecoración concedida por el Gobierno al anciano luchador, hace aún pocos años, no podía estar ausente en el recuerdo a la memoria del maestro, y al efecto representada por su distinguido presidente, ha interesado cerca del ilustre escultor palentino Victorio Macho, para que proyecte el manuscrito de la tumba del fundador de las primeras escuelas de obreros, que hubo en España, con las especiales características de tal institución social.

El sábado visitaron en su estudio de la calle del Duque de Sexto a Victorio Macho, con ese objeto, el señor marqués de la Valdivia y don Felipe García de los Ríos, a quienes el artista paisano hizo el honor de aceptar el ofrecimiento, con emoción, porque también conoce y admira la figura humilde y eminentemente popular de don Pablo el maestro de los obreros palentinos.

Sucintamente adelantada en estos términos la noticia, para conocimiento y satisfacción y estímulo de cuantos fueron alumnos de las Escuelas de la Propaganda, completaremos nuestros informes en números sucesivos.

EL TIEMPO QUE HACE

Presión atmosférica, 693.4
Máxima de ayer, 7.8.
Mínima de hoy, 2.6.
Viento dominante, S

La que parecía muerta, ha muerto de verdad

MADRID.—Después de comprobado el fallecimiento de María Bravo, que ha permanecido tres días en observación en el depósito del cementerio de Fuencarral, por no haber presentado síntomas de descomposición, se ha practicado la autopsia al cadáver. Según el dictamen del forense, María padecía insuficiencia de la aorta, y el fallecimiento se produjo a consecuencia de una angina de pecho.

En el día de hoy se ha inaugurado el Comedor Escolar Católico, que como en años anteriores, dará de comer a ciento treinta niños.

Al acto, celebrado dentro de la mayor sencillez, asistieron el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, que bendijo la masa prodigando caricias a los pequeños, los preferidos de su corazón bondadoso; las damas conserjeras y las señoritas encargadas durante el curso de servir a los escolares.

La comida de hoy, extraordinaria, ha sido dada por las damas conserjeras de la Institución.

Nuestro bondadoso Prelado, siempre dispuesto a toda buena acción, ha hecho un donativo para contribuir al sostenimiento de esta obra, nunca bastante alabada y que tanto necesita del apoyo de todos los buenos católicos ya que, si todas las obras de misericordia son plausibles, acaso lo sea más la de dar de comer al hambriento, sobre todo cuando de niños se trata, tan necesitados de toda protección.

RECIBOS DE LOTERIA

Talones para dar participaciones, a una o varias tintas, con número impreso. Imprenta de la Federación. Mayor, 15. Apartado 34.

EDUCACION Y CULTURA

Aunque estábamos enterados de que la gestión personal de la Federación de los Maestros Católicos cerca del Gobierno había tenido el éxito de conseguir que éste lleve a los próximos presupuestos 12 millones destinados a movilizar las escuelas, sobre todo las intermedias, amortizando unas 3.000 plazas en la categoría de entrada, el ajetreo inherente a la Asamblea de Padres de Familia nos impidió darle publicidad a tiempo.

En "El Debate" de anteaer vienen confirmadas nuestras noticias según puede verse en la siguiente nota, que del mismo tomamos:

LO DE LOS MAESTROS
Se ha hecho pública una nota de la Federación de Maestros Católicos en la que se afirma que existe en las esferas gubernamentales el propósito de atender en los próximos presupuestos el problema económico del Magisterio español. Incluso se cita la cifra de doce millones, con la que por el momento podría iniciarse la mejora. En este mismo sentido trabaja infatigablemente en estos días la Comisión técnica de Primera Enseñanza de Acción Popular, con una propuesta semejante.

Ni que decir tiene que nos sumamos por entero a estas iniciativas. Ellas coinciden plenamente con nuestras reiteradas propuestas de que, si no una solución integral del problema del Magisterio, imposible dadas las circunstancias restrictivas de nuestra Hacienda, es oportuna y posible la iniciación de un mejoramiento gradual que despierte la esperanza y compense las amarguras de esta sufrida clase de la enseñanza nacional.

No vale, pues, aquí para apoyar la inacción el argumento de la imposibilidad. Se pide sólo lo posible. Y que la posibilidad existe lo demuestra que se siguen creando escuelas a granel e invirtiendo en ello sumas considerables, que existen partidas inútiles en el presupuesto, cuyo cercenamiento, reducción o incluso abolición dejan margen para que, sin aumento sensible, se beneficie un poco al Magisterio.

Porque ello es así, porque se trata de un anhelo justo, subrayamos estas peticiones e iniciativas, y corroborándolas con nuestro decidido apoyo, las elevamos al ministro de Instrucción pública. La oportunidad es excelente, el momento altamente propicio y, según las conjeturas apuntadas, parece ser favorable el ánimo y la voluntad del Gobierno.

En Osorno se inicia un expediente para recomendar a un joven por un acto heroico

Un intento de robo frustrado en Monzón por la presencia de la Guardia civil

OSORNO
El Ayuntamiento de esta villa ha solicitado del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del joven Julio Renedo Urbaneja, habiéndolo sido acordado por éste la instrucción del oportuno expediente.

En el tablón de anuncios oficiales aparece el siguiente edicto: Don José García González, secretario del Ayuntamiento de Osorno, designado juez instructor del expediente sobre ingreso del joven Julio Renedo Urbaneja en la Orden civil de Beneficencia.

Hago saber: Que por acuerdo del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, me hallo instruyendo expediente con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 29 de julio de 1910, a fin de acreditar cuanto pueda contribuir a formar juicio exacto del hecho que se dice realizado en veintiocho de julio último por el joven Julio Renedo Urbaneja, hijo de Florentino y de María, de catorce años de edad, el cual con peligro inminente para su vida, salvó de una muerte cierta al niño Santiago Gómez Gonzalo, de dos años de edad, extrayéndole de un pozo bastante profundo al que se había caído.

Y con el fin de llevar a cabo la información testifical sumaria del hecho, por el presente edicto se cita a cuantas personas puedan informar sobre el mismo para que comparezcan en estas casas consistoriales durante los días 19 y 20 del presente mes, de nueve a doce de la mañana.

Osorno, diez y seis de noviembre de 1935.

CONDECORACIONES
Por su brillante cooperación al Ejército, le ha sido concedida la Cruz del Mérito Militar, blanca, de primera clase, sin pensión, al alcalde de Santibáñez de la Peña, don José Mediavilla Rueda.

TRIBUNALES

Se conforma con la pena
Esta mañana, a las once y ante el Tribunal de Derecho de esta Audiencia provincial, se celebró la causa seguida por el Juzgado de Instrucción de esta capital, por el delito de allanamiento de morada contra Manuel Miguel Miguel.

Señalamientos
Para mañana, a las once, ante el Tribunal de Derecho: Juzgado de Palencia, por esta contra Constantino Rioja Prieto. Abogado, señor Najera. Procurador, señor Gómez Arroyo.

DE SOCIEDAD

Por don Máximo Aguado para su hijo Donmitilo, odontólogo de esta plaza, ha sido pedida la mano de la distinguida señorita Conculieto, hija del apoderado de la Casa Ventura del Olmo, don Victorino Santos.

La boda se celebrará en breve.

Santos

ECOS DEL OBISPADO

Visitas
Siguen siendo en gran número las visitas que diariamente van a ofrecer sus respetos al Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, entre las que figuran hoy una comisión de Religiosos del Sagrado Corazón de Villarramiel, con presidida por el señor cura parroco; el P. Director de los Salesianos y cura párroco de Astudillo.

Inauguración de un nuevo comedor
Esta mañana asistió el doctor González García, a la inauguración y bendición de un nuevo comedor en los Sindicatos católicos de la calle de Gil de Fuentes.

La Fábrica de Chocolates y el Tostadero de Cafés "SAN ANTONOLIN" son actualmente los más antiguos de la provincia.

CASA JULIAN DIEZ

VILLALUMBROSO

Reyerta.—En la cantina de Gabino Pérez Torino, se promovió una reyerta entre el men digo Juan Gómez Díaz, vecino de La Coruña y Florencio Pérez Quijada, éste vecino del pueblo.

VILLALCON

Desgraciado suceso.—Ha acontecido un suceso.—Ha acaecido colgado del montante de una puerta, el vecino Teodoro León Tejedor, de 31 años, casado, carnecero.

De las averiguaciones hechas se desprende que dicho individuo, al intentar abrir el pasador de una puerta, metió la cabeza y al resbalarle los pies quedó suspendido entre la pared y el montante, falleciendo instantáneamente.

El suceso ha causado tristísima impresión en el vecindario.

DEL AYUNTAMIENTO

Pescado inutilizado
A las doce y media recibió a los informadores de la prensa local el alcalde, señor del Olmo, quien se concretó a manifestarles que desde el día 15 de octubre del pasado al 10 del presente, se habían inutilizado por el inspector municipal, por no estar en condiciones para el consumo, 937 kilogramos de pescado.

PADRON AL PUBLICO
Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 del actual, la liquidación por la construcción de aceras y pavimentación de calzadas de la calle Gil de Fuentes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por espacio de diez días, al fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones o rectificaciones.

Lo que se anuncia al público a los efectos que determina el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento en Materia Municipal de 23 de agosto de 1924.

Palencia, a 19 de noviembre de 1935.—El alcalde, *Salustiano del Olmo*.

Cervatos de la Cueva

Reportajes para las autoridades agrarias

Los señores que a continuacion se mencionan han respondido en la forma que se expone a la siguiente pregunta: "¿Qué lested de la actual situacion del obrero, por el hecho de no venderse el trigo?"

LA MONTAÑA

Inconmovible e inexorable, señora de los valles y reina del infinito, es la montaña. A sus pies rugen el mar o abre sus fauces el negro abismo y los huracanes que pretenden flagelar sus pétreos bancos, apenas si acarician sus altas cumbres.

LA MONTAÑA

tende herirle con sus descargas eléctricas, pero ella, invulnerable y altiva a sus bastardos golpes, rie estruendosamente con la carcajada del trueno. En las tempestades, apenas si el relampagueo ilumina su cumbre incommensurable; pero ella ama siempre al sol, el rubio viajero de sus cumbres moribundas, que no cesa de acariciarla con el polvo de oro de sus infinitas luces...



Es peligroso equivocarse.

Hay leche fresca de 1.ª, 2.ª y de 3.ª clase, como hay tambien varias clases de leches condensadas.

NO HAGA VD. FALSAS ECONOMIAS! SU SALUD VALE MAS!

Compre siempre leche condensada

LA LECHERA

la más rica en crema, la más nutritiva, pura y sana.

La ley referente a la Contribución general sobre la renta

La "Gaceta" del domingo publicó el texto de la ley referente a la contribución sobre la renta, que dice: "Artículo 1.º A partir del primer día del ejercicio económico de 1936, la escala de gravámenes del artículo 18 de la ley de 20 de diciembre de 1932 relativa a la contribución general sobre la renta, quedará modificada del modo siguiente: De 80.000,01 a 100.000 pesetas, 1 por 100; de 100.000,01 a 120.000,01, 1,50 por 100; de 120.000,01 a 150.000,01, 1,93 por 100; de 150.000,01 a 200.000,01, 2,50 por 100; de 200.000,01 a 250.000,01, 3,28 por 100; de 250.000,01 a 300.000,01, 3,92 por 100; de 300.000,01 a 400.000,01, 4,47 por 100; de 400.000,01 a 500.000,01, 5,36 por 100; de 500.000,01 a 750.000,01, 6,07 por 100; de 750.000,01 a 1.000.000,01, 7,34 por 100; más del millón, el primer millón, 8,20; exceso del primer millón, 11,20.

pre que la nación del perceptor conceda reciprocidad para los navieros españoles en circunstancias análogas. Para hacer efectiva la exención en este caso será precisa la previa determinación por el Jurado central de la contribución general sobre la renta de la proporción en que se encuentre la parte de utilidades obtenidas del tráfico marítimo a que se alude en el párrafo primero de este artículo con las demás que perciba en España el mismo titular, incluidas en la obligación real de contribuir, quedando sometidas estas últimas a las normas generales de imposición. Los preceptos de este artículo deberán regir en todos los casos previstos en él que se suscitaren al aplicar el mencionado artículo tercero de la ley de 20 de diciembre de 1932. Art. 3.º El artículo 6.º, número octavo, párrafo segundo, de la ley de 20 de diciembre de 1932, quedará redactado así: "Será condición indispensable para la deducción de los intereses a que se refieren este epígrafe y el anterior que la obligación de pagar unos y otros se acredite con documento público o con documento privado que reúna algunos de los requisitos señalados." Art. 4.º El número noveno del artículo 6.º de la ley de 20 de diciembre de 1932 quedará redactado así: "9.º Tratándose de rentas de trabajo computadas entre los ingresos declarados por el concepto g) del artículo 5.º de esta ley, se deducirá siempre la cuarta parte de su importe en concepto de seguro, exista o no un contrato de seguro concertado por el titular con un tercero." DISPOSICION TRANSITORIA Las actuaciones administrativas que desde el día 1.º de enero de 1936 determinen la liquidación de cuotas por renta imputable a ejercicios anteriores se acomodarán para la imposición de las dichas cuotas a la escala de gravámenes del artículo 18 de la ley de 20 de diciembre de 1932.

Jesús Muñoz Alonso 16-XI-35.

Saldista CASA OTERO TERESA GIL, 29.-VALLADOLID Dispone de grandes existencias de zapatillas de invierno, a precios increíbles verdad. Sólo viéndolo, puede convenecer al comprador de la verdad. Teresa Gil, 29 (Curtidos). VALLADOLID

Por estimarlo de palpitate actualidad y gran interés para los labradores, comencamos a publicar hoy en estas columnas el folleto de D. José Larraz, sobre el problema triguero. Como da la circunstancia de que este ilustre escritor acaba de posesionarse de la Comisaría del Trigo, y en su folleto, fecha de septiembre de este año, señala soluciones al grave problema apuntado, huelga decir la importancia de las mismas, ya que es de suponer mantenga su criterio de entonces al frente del elevado y difícil cargo que ocupa.

ANUNCIOS POR PALABRAS

VENDO 500 árboles olmo y alamo, para verlos y tratar, Angel Antolin, Villalcidaler. INTERESANTE: Automóviles de ocasión, liquido varios, de diferentes marcas, en buen estado y toda prueba. Agencia CHEVROLET. FUERTAS. Palearia. CASA EN VENTA. La señalada con el número 20 de la Plaza de Santa Marina, tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados, con viviendas, corrales y cocheras. Para tratar con su dueño, en la misma. VENDOSE gran partida de leña de roble para producir carbón y quemar; y arriendo los pastos de trescientas hectáreas de tierra inculta; todo ello en el monte del Indiviso; para tratar, con don Baldomero Lezano, en Oimos de Ojeda. VENDENSE 600 arrobas de remolacha, clase superior. Dirigirse a Ildefonso Ruiz, en Villaturde.

ALTAVOCES Amplificadores para bailes. Nuestras instalaciones llaman la atención por su audición de gran claridad y potencia. Facilitades de pago. ALMACENES DE MAQUINARIA FELICIANO ORTEGA PALENCIA SE VENDE remolacha forrajera. En Peña de Campos. Hilario Sobrino. Si es que te piensas casar o quieres ir de función con el fin de destrozarte un hermoso corazón... no des más a la cabeza, tienes que ir de postín comprando tu gabardina, la camisa y la corbata en la Casa de Martín. Equipos para novios, sombreros, guantes, abrigos Mayor, 78 y 86

PELUQUERIA de señoras "Lola" Don Sancho 8-1.º Permanente completa garantizada, 15 pesetas; especialidad en cabellos rubios y oxigenados. Marcel, 1,50; al agua, 2 pesetas; tintes, desde 7 pesetas. EXTRAVIO de un jato de dos años, del ferial de Cervera, el día 11. Sus señas: pelo anegado, cuernos abiertos, en el cuello un collar de cadena. La persona que sepa su paradero, se le agradecerá de razón en Miceces de Ojeda, a su dueño, Basilio Polanco. BURRO EXTRAVIADO, de 15 meses, pelo castaño. Su dueño, Eutimio Martín, de Quintana de la Vega, gratificará. VENDESE, por cesar en la labranza, un carro de par, seminuevo, y otro carretillo para la conducción de arados y varios aperos de labranza; una burra de leche, con su cria, edad cinco años. Máximo Barón, en Paredes de Nava. SE VENDE comedor nuevo y varios muebles. Casado del Alisal, 31.

El ordenamiento del mercado triguero en España

NOTA PRELIMINAR Durante los días 25 al 28 del mes de agosto pasado, expliqué en los III Cursos de Verano organizados en Santander por la Junta Central de Acción Católica, unas lecciones dedicadas al estudio de la ordenación del mercado triguero en España. Con el texto de las mismas, y dada la actualidad del problema, me he animado a componer el presente librito. De buena gana hubiera retrasado su publicación, para desarrollar más ampliamente todas y cada una de sus partes, pero he tenido que sacrificar este celo a las exigencias de la hora presente. Aunque me parece ocioso, advertir que en el contenido de las páginas siguientes no propongo medidas de las llamadas de urgencia, sino un plan que intenta penetrar el fondo del problema, para resolverlo con carácter permanente. No hay necesidad de ponderar la importancia de la sección

nes los ha descrito la ignorancia intelectual" (1). Realmente, el problema del ordenamiento del mercado triguero tiene dos partes: la primera, crear una organización con eficacia bastante para mantener equilibrado y estable dicho mercado; la segunda, determinar el nivel de precios hacia el que la citada organización deba dirigirse, en ejercicio de su eficacia. Nos apresuramos a advertir que de esta segunda parte no se trata en las páginas siguientes (2). Conforme transcurran los meses finales del presente año, el problema del trigo irá perdiendo agudeza en nuestro país. Mas no nos durmamos por eso, porque el problema, en su sentido total, seguirá subsistiendo. Debemos aprovechar, pues, el descenso de la fiebre, que ninguna ocasión es más propicia para acometer una operación de fondo. Y, cuanto antes mejor.

lor, supuesto que la operación no es corta. J. L. Madrid, 30 de septiembre de 1935. I DERECHO TRIGUERO (1922-1935).—SU RESULTADO El resumen que de nuestro derecho triguero contienen las páginas siguientes arranca de 1922, sin perjuicio de las referencias y menciones históricas oportunas. Se ha tomado como punto de partida dicho año porque, además de haberse promulgado entonces el Arancel vigente, la situación económica del país comenzó a verse libre de las influencias extraordinarias causadas por la guerra y por la paz. 1.-Defensa contra la concurrencia exterior El Arancel de febrero de 1922 tarifa las importaciones de trigo en la partida 1.337, la cual grava cada quintal con un derecho arancelario de entrada de 30 pesetas oro por la primera columna, y de 10 pesetas oro por la segunda columna. Poco tiempo llevaba de vigencia dicho Arancel, cuando un Real decreto de 28 de marzo del mismo año elevó el derecho de importación del trigo, por quintal, a 42 pesetas y a 14, respectivamente, según que se tratara de la primera o de la segunda columna, a pagar también en oro. Pero no se crea que la defensa contra la concurrencia del trigo exótico está contenida, pura y simplemente, en estos preceptos arancelarios. El proteccionismo arancelario ha sido superado hasta llegar al prohibicionismo. Por Decreto de Cambó de 1921, estaba prohibida la importación del trigo exótico. Dicho Decreto, con ciertas variantes, fué elevado a Ley por las Cortes en 10 de junio de 1922, prohibiéndose la entrada del trigo y sus harinas mientras el precio del trigo no rebasara durante un mes, en los mercados reguladores de Castilla, el precio de 53 pesetas por quintal. Este sistema continuó imperando durante la época de la Dictadura, sin otra variación que la contenida en el Decreto-ley de 9 de julio de 1926, que, al ratificar el principio prohibicionista de la importación de trigos exóticos, no obstante, hizo discrecional en el Gobierno la facultad de levantar la prohibición. Mas caída la Dictadura, en mayo de 1930 (Real decreto del día 19), se restableció en todo su vigor la Ley de 10 de junio de 1922. Este sistema prohibicionista ha fomentado la producción del trigo nacional de tal manera, que durante el último decenio las cantidades que han sido

importadas del extranjero, para atender al consumo del país, fueron notablemente menores que las importadas durante el primer decenio del siglo. Se ha extendido la superficie de las tierras de secano destinadas al cultivo del cereal, aunque esta extensión se haya verificado a base de tierras de menor fertilidad, de menor rendimiento unitario. Ricardo diría de menor renta diferencial. La política de rigurosa defensa de la producción nacional contra la concurrencia extranjera, que a principios del siglo pasado se vió en peligro por la apertura de un mercado internacional en Europa, al que afiló el trigo de los países americanos a bajo precio, connotaba el perjuicio para las producciones de los países del Viejo Continente, en definitiva ha triunfado. No se trata sólo de una política practicada por España. Es conveniente que nos detengamos a considerar un momento este punto. Cuando el trigo americano comenzó a afuir a los mercados europeos, Inglaterra luchó entre las exigencias de su industrialización, que requería un trigo barato, y las necesidades de su agricultura cereal, que pedía defensa para la producción indígena. En 1791 y 1804 se había aumentado la protección arancelaria del trigo in-

giés. En 1814 se prohibió la importación extranjera mientras los granos indígenas no alcanzasen un precio de 80 chelines por quarter. Pero el destino de Inglaterra era el industrial; había que sacrificar su agricultura. Y en 1822 comenzó la reacción. Huskisson propuso que los derechos arancelarios decrecieran conforme los precios interiores fueran aumentando, sistema que aplicó Canning en 1828. Era esto el principio. Cobden, insigne fundador de la Liga de Manchester, impulsó una campaña que hace época en la historia de Inglaterra, consiguiendo convenecer a uno de los más grandes políticos de las Islas Británicas, a Sir Robert Peel, el cual, estando en el Poder, obtuvo del Parlamento en 1846 la Ley de derogación de los derechos arancelarios sobre la importación del trigo, que, definitivamente, sacrificó la producción cereal inglesa a las exigencias de la industria de aquel pueblo, por entonces primera en el mundo. Pues bien: este país, que se había enrolado en el sistema del libre cambio, de la división absoluta del trabajo internacional, es el mismo país que, antes de haber transcurrido cien años, ha acordado en la Conferencia de Ottawa la imposición de un derecho arancelario

(Continuará)

